

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 12335** *Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se deja sin efecto la de 29 de septiembre de 2020, y se modifica la de 5 de agosto de 2020, por la que se convocan, para el segundo semestre de 2020, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.*

Mediante Resolución de 5 de agosto de 2020, publicada en el BOE n.º 229, del 26, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, resolvió establecer, para el segundo semestre del año 2020, dos convocatorias ordinarias para la titulación de patrón para navegación básica, dos para la titulación de patrón de embarcaciones de recreo, una para la titulación de patrón de yate y una para la titulación de capitán de yate, con sujeción a las bases de la convocatoria.

La Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, de la comunidad de Madrid por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, que determinaba la necesidad de que los eventos multitudinarios contaran con la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma y las nuevas restricciones a la movilidad dictadas en la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en núcleos de población correspondientes a determinadas zonas básicas de salud, como consecuencia de la evolución, y epidemiológica, imposibilitaron asegurar la implantación de las mismas, impidiendo garantizar la asistencia de los participantes matriculados en el primer semestre de 2020 en unas condiciones de seguridad, máxime teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes matriculados, por lo que los exámenes convocados para los días 26 y 27 de septiembre tuvieron que ser suspendidos.

Ante la cancelación de convocatoria extraordinaria de septiembre, se consideró necesario trasladar a los días 17 y 18 de octubre las matrículas de los interesados previamente matriculados en las convocatorias suspendidas, sin perjuicio del normal desarrollo de los exámenes ya previstos para esas fechas.

La reciente publicación de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Secretaria de Estado de Sanidad, tiene como objetivo de minimizar el riesgo de exportación de una situación epidemiológica grave de un territorio, así como mantener un control suficiente de la transmisión del SARS-Cov-2 que evite superar la capacidad de atención del sistema sanitario y la necesidad de imponer restricciones de mayor impacto con el consiguiente efecto negativo en la sociedad y en la economía del país.

Ante las consideraciones señaladas y teniendo en consideración que un número significativo de los aspirantes matriculados tienen su residencia en comunidades autónomas distintas, la pertenencia de muchos de ellos a grupos vulnerables con mayor riesgo, así como las restricciones de movilidad implantadas en determinadas áreas del territorio nacional y en concreto en la Comunidad de Madrid, tal y como se regula en la Orden 1274/2020, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, se comunica que la convocatoria de examen para la obtención de las titulaciones náuticas de recreo, prevista para los días 17 y 18 de octubre, queda suspendida.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Modificación de la Resolución de 5 de agosto de 2020, por la que se convocan, para el segundo semestre de 2020, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

El anexo II de la Resolución pasa a tener la siguiente redacción:

«Las titulaciones náuticas objeto de la convocatoria ordinaria, lugar y fecha de celebración del examen teórico son:

Segundo Semestre de 2020.

Madrid:

Sábado y Domingo: 12 y 13 de diciembre de 2020.

Titulaciones: Patrón para la Navegación Básica, Patrón de Embarcación de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

Cierre de matrícula: 15 de noviembre de 2020.

Lugar de celebración de la prueba:

Facultad de Derecho.

Universidad Autónoma de Madrid.

Calle Kelsen 1, 28049 Madrid.»

Las matriculas de aquellas personas que ya figuraban matriculadas para la convocatoria de octubre serán automáticamente transferidas para la nueva convocatoria de diciembre. Por parte de los interesados no será preciso realizar ningún trámite adicional, con carácter previo a la publicación de los listados provisionales de admitidos, salvo aquellos que deseen solicitar la anulación de la matrícula, en cuyo caso deberán remitir un correo electrónico al buzón titulosderecreo.dgmm@fomento.es notificándolo.

Madrid, 5 de octubre de 2020.–El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.